

VISTO:

El Expte Nº 2-7417-M-1973, caratulado: "OBRA CONSTRUCCION DE 200 NICHOS EN CEMENTERIO LOCAL"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 53-Organica de Municipalidades-, Art. 25º, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar el llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art.27º Inc. d) del precitado texto legal;

Que a fs. el 4 vta la Secretaria de Hacienda y Administración / se ha expedido en forma favorable, desde el punto de vista técnico-contable nada obsta en autorizar la ejecución de la citada obra mediante el sistema de Licitación Pública;

Per ello:

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a ejecutar la obra: "//
- - - - - "CONSTRUCCION DE 200 NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL", cuyo /
presupuesto oficial asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUA-
RENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (m\$a .137.244,14.-).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE el llamde a Licitación Pública, de conformidad /
- - - - - con lo establecido en la Ley 53, imputándose los gastos que
demande la misma, como así también los de la obra, al Cap. 4, Item 6,P/P.
19 del Presupuesto de Gastos.-

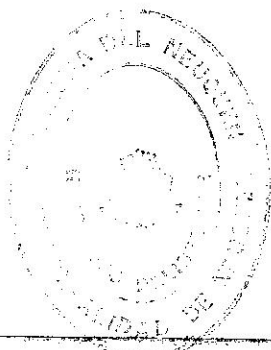
Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo fijará el monto que corresponde /
- - - - - al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese dese al D.M. y Boletín /
- - - - - Municipal, cumplido en todo ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN CAPITAL, A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS/
SESENTA Y TRES.- (Expte 2-7417-M-73).- - - - -

inss.-

Yacorro
SECRETARIO



Sanjos Carlos Isola
PRESIDENTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 898 -
PROMULGADA POR DECRETO Nº 922-18/10/1973
EXPRTE Nº _____
FOLIO: _____